

RESOLUCIÓN N°: 746/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Naturales, que se dicta en la ciudad de Salta, Prov. de Salta.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2013

Carrera N° 4.619/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Naturales, que se dicta en la ciudad de Salta, Prov. de Salta, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 267 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Naturales, que se dicta en la ciudad de Salta, Prov. de Salta, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se implemente un mecanismo formal de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 746 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 616/07. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	Se incremente la oferta de cursos, en cuanto a su cantidad y variedad temática.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se amplíe el cuerpo académico con investigadores y docentes de las áreas disciplinares actualmente vacantes.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se ha fortalecido el vínculo con las carreras de grado de la unidad académica y otras carreras de posgrado. También se han expandido las actividades de investigación y extensión.
Normativa	Se modificó el Reglamento de la carrera
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se modificó la conformación de la Comisión Académica y se ampliaron las funciones del Director. Además, se ha designado un nuevo Director.
Plan de estudios	Se ha modificado el plan de estudios a partir del nuevo reglamento de la carrera.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se ha modificado la composición del cuerpo docente.
Investigación	Se han incrementado las actividades de investigación con participación de docentes y alumnos de la carrera.
Seguimiento de alumnos	Se han establecido nuevos mecanismos de seguimiento.
Infraestructura y equipamiento	Se construyó el edificio de posgrado y un Salón Auditorio.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Naturales se inició en el año 1998, en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de la carrera (Resolución del Consejo Superior N° 247/12); la designación del Director y de la Comisión Académica de la carrera (Resolución del Consejo Directivo N° 44/2013); el Reglamento de Cursos de Posgrado (Resolución del Consejo Superior N° 208/08).

El clima académico para el desarrollo de la carrera es adecuado. Existe relación directa con las carreras de grado y de posgrado de áreas afines que se dictan en la unidad académica.

La normativa presentada presenta mejoras respecto de la evaluación anterior. El reglamento de la carrera es claro y consistente con los reglamentos y ordenanzas de la Universidad.

Se adjuntan diversos convenios marco de colaboración suscriptos con la Administración de Parques Nacionales (APN), el INTA, la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), el Gobierno de la Prov. de Salta y la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU); como así también 3 específicos de esta carrera, destinados a desarrollar actividades de investigación y formación de recursos humanos (celebrados con el INTA, la UADER y la UNJU).

Los convenios presentados son apropiados y favorecen el desarrollo de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión Académica.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Ciencias Biológicas y Profesor en Ciencias Biológicas, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Salta., Doctor en Ciencias Biológicas, Magister en Ciencias Biológicas, títulos otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de México.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular del área de Ecofisiología de la Facultad de ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. CONICET, Investigador Adjunto – Programa de Incentivos, Categoría 2.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí

Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí (Dirige 5 en la actualidad)
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 14 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro y ha presentado numerosos trabajos en Congresos, jornadas y reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concurso, jurado de tesis, evaluación de investigadores, evaluación de programas y proyectos, evaluación para comité editorial.

La estructura de gobierno es adecuada. La conducción es colegiada, ejercida por un Director y una Comisión Académica de 6 miembros (cuatro titulares y dos suplentes), elegibles por voto de pares entre los miembros del cuerpo académico. Las responsabilidades y funciones del Director, Comité Académico y Comisión de Seguimiento han sido ampliadas y están claramente definidas en el nuevo reglamento de la carrera. Asimismo se reglamenta el régimen electoral para cubrir los cargos de la estructura de gobierno.

Del análisis de las trayectorias de sus integrantes se advierte que cumplen con los requisitos formales: tienen título máximo, son profesores estables e investigadores en actividad, poseen antecedentes en docencia de grado y posgrado y en formación de recursos humanos. La mayoría pertenece a la Institución. Los antecedentes docentes y de investigación del Director y de los miembros de la Comisión son suficientes para el desempeño de sus cargos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios	
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 247/12:	
Tipo de actividad curricular	Carga horaria
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	Mínimo de 250 horas

Actividades obligatorias de otra índole: Pasantías, estancias o publicaciones con referato.	100 horas
Carga horaria total de la carrera	Mínimo de 350 horas
Plazo para presentar el trabajo final es de 5 años como máximo a partir de la fecha de ingreso a la carrera. Existe la posibilidad de prórroga por 24 meses, ante causas debidamente justificadas.	

<p>Organización del plan de estudios: La carrera es personalizada. El alumno debe aprobar cursos de posgrado y/o pasantías cuyos contenidos estén relacionados con la temática de la tesis. Se requiere tener aprobados en total treinta y cinco (35) créditos. Del total de créditos, veinticinco (25) deberán cumplirse con cursos de posgrado con evaluación aprobada relacionados con la temática de tesis. Estos cursos deben incluir aquellos que aborden aspectos metodológicos y de análisis de datos. Se pueden reconocer hasta diez (10) de estos créditos, en cursos de posgrado aprobados y realizados previamente y con una antigüedad no mayor a los 5 años desde la aceptación de la inscripción. Un crédito equivale a 10 horas reloj. Los diez (10) créditos restantes podrán ser cubiertos por: realización de pasantías o estancias y/o publicaciones con referato. Para la asignación de créditos en estos casos se tendrá en cuenta: a) Pasantías o estancias: Se asignarán hasta cuatro (4) créditos, teniendo en cuenta la carga horaria, se asignará un (1) crédito cada 20 horas reloj; b) Trabajos publicados: Se reconocerán hasta 5 créditos por artículo.</p>	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	65 cursos

En los 5 recorridos curriculares analizados se constata una tendencia a la especialización en el área temática de la tesis. Se presentaron 65 fichas de actividades curriculares. La oferta de cursos es amplia, con diferentes temáticas, que cubren las posibles áreas de especialización. Respecto de la evaluación anterior se considera que la carrera ha atendido la recomendación sobre el incremento de la oferta temática de los cursos.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas están especificadas en cada plan de trabajo que debe ejecutar el doctorando y están en estrecha vinculación con el desarrollo de su investigación. Además pueden proponerse otras actividades como pasantías y entrenamientos específicos en acuerdo conjunto con el director de tesis.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de carreras cuya duración no sea inferior a 4 años. Debe presentar además el plan de tesis y los antecedentes del director de tesis propuesto. Cuando la Comisión Académica considera que la formación previa del

postulante no contempla los conocimientos básicos requeridos por la temática del trabajo de tesis necesario puede exigir la realización de cursos complementarios y actividades de nivelación. Además, debe acreditar conocimientos de idioma inglés.

Los requisitos y mecanismos de admisión están reglamentados y son pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, tipo de carrera y su denominación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en los aspectos mencionados anteriormente.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 64 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 53	50	2	0	1	0
Invitados: 11	11	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	17				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	23				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Biología, Química, Física, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Filosofía, Ciencias Agropecuarias, Odontología, Ciencias Biológicas, Matemática, Química Biológica, Biología Molecular, Medio Ambiente, Ciencias de la tierra
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	44 (de los cuales, 21 dirigen actualmente)
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	41
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	42
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	49
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	2

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada, en cuanto al nivel de titulación se observa que de los 64 docentes, 61 cuentan con título de doctor.

Las trayectorias de los integrantes del plantel cubren las áreas disciplinares que se ofrecen en el posgrado, atendiendo la recomendación de la evaluación anterior. La mayoría de ellos son docentes investigadores en actividad, dirigen o han dirigido tesis y tienen pertenencia a organismos de promoción científico-tecnológica. Sería conveniente incrementar el número de docentes residentes y con mayor dedicación en la institución.

Supervisión del desempeño docente:

Existen adecuados mecanismos de supervisión del desempeño docente, que incluyen encuestas a los estudiantes respecto de la calidad de los cursos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incremente el número de docentes residentes y con mayor dedicación en la institución.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	25
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	16
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	22
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	18
Cantidad de alumnos de la carrera que participan o han participado en las actividades de investigación	21
Cantidad de actividades que informan resultados	24
Cantidad de actividades con evaluación externa	9 por organismos de promoción científico tecnológica y 16 por el Consejo de Investigación de la UNSa, que cuenta con evaluadores externos.

Las actividades de investigación informadas satisfacen las necesidades planteadas por los objetivos y el perfil específico de la carrera. Los docentes y estudiantes del Doctorado participan en proyectos de Investigación que se desarrollan en el ámbito institucional. Se vinculan directamente con la temática de la carrera y están subsidiados y evaluados por el CIUNSA; ANPCyT, CONICET y otros organismos locales. El número de publicaciones en revistas nacionales y extranjeras, muchas con índice de impacto, se ha incrementado. Los alumnos participan de las actividades de investigación vinculadas con su tema de tesis, como parte fundamental de su formación de posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a radicación en el ámbito institucional, vigencia, vinculación con la temática, relevancia, resultados obtenidos y participación de docentes y alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 5 tesis completas.

La calidad de los trabajos presentados es satisfactoria. Las temáticas son pertinentes y han dado origen a diversos trabajos publicados en algunas revistas con referato.

Directores de trabajos finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales (44) es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes, de los cuales por lo menos un miembro titular y uno suplente deben ser externos a la Universidad Nacional de Salta. No puede estar integrado por el director o codirector de tesis.

La conformación del jurado prevista es adecuada. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

El doctorando es orientado y supervisado en sus actividades de investigación y formación por su director de tesis. La nueva reglamentación contempla la figura de la Comisión de Seguimiento, constituida por 3 miembros: el director o codirector de tesis y los 2 evaluadores que aprobaron el plan de tesis. Esta Comisión tiene como funciones asesorar al doctorando en todo lo relacionado con el trabajo de tesis y su plan de actividades, al menos una vez por año calendario; y elevar a la Comisión Académica del Doctorado un informe anual de seguimiento. La Comisión de Seguimiento se reúne anualmente.

La institución informa que teniendo en cuenta el incremento de la matrícula y la procedencia diferente de los alumnos, actualmente se encuentra en elaboración un proyecto para la implementación de un mecanismo formal de seguimiento de graduados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2001 hasta el año 2009, han sido 21, de los cuales sólo 8 han cumplido con el plazo mínimo establecido para la graduación. Los graduados desde el 2001 hasta el 2013 han sido 8.

El número de alumnos becados asciende a 15 con arancel completo, manutención y arancel y las fuentes de financiamiento son recursos propios de la institución, CONICET, Erasmus Mundus y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

La cantidad de graduados es satisfactoria.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la modalidad de evaluación final, calidad de tesis, número de graduados, directores de tesis y mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúa la siguiente recomendación:

- Se implemente un mecanismo formal de seguimiento de graduados.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de una sala de reuniones, un salón auditorium, 16 laboratorios y un gabinete informático.

La infraestructura y el equipamiento informados y constatados durante la visita resultan adecuados para el desarrollo de las actividades previstas.

El fondo bibliográfico consta de 2050 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 850 suscripciones a revistas especializadas. Además se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad implicados en la evaluación de las actividades de la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 616/07.

En la actual evaluación se pudo constatar que se desarrolla en un clima académico propicio para la carrera, tanto en el ámbito local como regional. La normativa es pertinente y suficiente. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

El plan de estudios es adecuado para el perfil de graduado que se pretende lograr, considerando el incremento en la oferta de cursos respecto de la evaluación anterior. Los requisitos de admisión son pertinentes y están debidamente reglamentados y están previstos mecanismos de nivelación de los estudiantes. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

Los integrantes del cuerpo académico poseen adecuada trayectoria y cubren las áreas disciplinares que ofrece el doctorado. Existen mecanismos de supervisión de su desempeño que incluyen encuestas de opinión de los estudiantes. Se sugiere incrementar paulatinamente el número de docentes residentes y con mayor dedicación en la institución.

Las actividades de investigación informadas son coherentes con los objetivos y el perfil específico de la carrera. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

La modalidad de evaluación final es adecuada para el doctorado y la calidad de los trabajos presentados satisface los objetivos de la carrera, siendo que las temáticas son pertinentes y cuentan con publicaciones en revistas con referato. La conformación de los jurados se ajusta a lo dispuesto en la RM N° 160/11. Se ha instituido una Comisión de Seguimiento para asesorar al doctorando, además del seguimiento a cargo del director de tesis. No se ha implementado un mecanismo de seguimiento de egresados. La evolución de las cohortes es satisfactoria y todos los alumnos se han graduado en los plazos previstos por la normativa. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados para el desarrollo de las actividades previstas y el acervo bibliográfico permite a los estudiantes acceder a información actualizada para la concreción de la tesis. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.